

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DEL 2020

OBJETO: "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA"

EVALUACIÓN A LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 DE 2020.

De conformidad con la respectiva Acta de Cierre de fecha 09 de marzo de 2020, se presentó una (01) propuesta dentro del proceso de convocatoria pública N° 001 de 2020, correspondientes a **SERSECOL LTDA**

NUMERO FOLIOS DE LA PROPUESTA:	PROPUESTA ORIGINAL CON ÍNDICE EN 328 FOLIOS
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:	64-44-101017701 Seguros del Estado \$83.665.512,80 Folio 107 A 111
VIGENCIA DE LA PÓLIZA:	INICIAL 09/03/2020 FINAL 05/07/2020 (FOLIO 107)
VALOR ASEGURADO:	\$ 83.665.512,80 (FOLIO (107))
VALOR DE LA PROPUESTA:	\$ 104.581.891 mensuales (FOLIO 328)
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	Lunes 09 DE MARZO DE 2020 HORA 09:00 A.M.
OBSERVACIONES:	

1

EVALUACIÓN FINANCIERA

Verificada la información financiera del RUP solicitada en la convocatoria 001 de 2020, se estableció el siguiente resultado, para cada uno de los proponentes.

ITEM	Proponente	Indice de Liquidez. Mayor o igual a 3	Indice de Endeudamiento Menor o igual a 30%	Razón de Cobertura de intereses. Mayor o igual a 105	Capital de Trabajo . Mayor o igual a \$ 1.000.000.000	Rentabilidad del patrimonio. Mayor o igual a 20%	Rentabilidad del activo. Mayor o igual a 12%	EVALUACION
1	SERSECOL LTDA	3.06	28%	106.35	1,430,157,369	20%	15%	HABILITANTE

***Evaluación Financiera realizada por la contadora del hospital, anexo dicho documento a la carpeta y presentado al comité.**

EVALUACIÓN JURÍDICA

Una vez revisados los soportes jurídicos de la propuesta presentada por **SERSECOL LTDA.**, se concluye en la **ADMISIÓN**, con fundamento en el cumplimiento de los ítems descritos a continuación

ASPECTOS JURÍDICOS	SERSECOL LTDA.
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE Folio 5 A 7

Licencia de Funcionamiento vigente emitida por la Supervigilancia, donde se autoriza el funcionamiento del servicio de vigilancia de la empresa	CUMPLE Folio 16 a 31
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o extranjería del Representante Legal	CUMPLE Folio 33
RUT (registro único Tributario)	CUMPLE Folio 35
Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del Representante legal y de la empresa	CUMPLE Folio 37 A 38
Antecedentes de la Contraloría General de la República del Representante legal y de la empresa	CUMPLE Folio 40 A 41
Antecedentes Judiciales, emitido por la Policía Nacional del representante legal	CUMPLE Folio 43
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE Folio 9 A 14
Que el objeto social o la actividad mercantil debe corresponder con el objeto a contratar	CUMPLE Folio 9 A 14
Autorización de la Junta para Contratar	No aplica
RUP	CUMPLE Folio 50 A 83
Inscripción en el Kardex de proveedores de la ESE.	CUMPLE SE VERIFICA EN LA PLATAFORMA
Autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia privada para el uso de los uniformes e instintivos de la Empresa.	CUMPLE Folio 85 A 89
Resolución vigente expedida por el Ministerio de la Tecnologías de la Información y de las comunicaciones, con cubrimiento en la ciudad de Tunja - Boyacá	CUMPLE Folio 91 A 97
Formato Único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado	CUMPLE Folio 99
Póliza de responsabilidad civil extracontractual proponente debe presentar fotocopia legible de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, que ampare los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, cuyo cubrimiento no inferior a cuatrocientos (400) Salarios mínimos legales vigentes.	CUMPLE Folio 101 A 105 Seguros del estado 11-02-101003171 101 a 105 A, anexo 3
Póliza de seriedad de la oferta	CUMPLE 64-44-101017701 Seguros del estado \$83.665.512.80 Folio 107 A 111
Certificado del pago de aportes y contribuciones al Sistema General de Seguridad Social	CUMPLE Folio 45 A 48
Medidas correctivas	CUMPLE Folio 113
Certificación adherencia a las directrices	CUMPLE Folio 115
Visita a la instalaciones	CUMPLE Folio 3
SARLAF	Cumple se adjunta el que se encuentra en el kardez

Vale la pena señalar que la evaluación jurídica confiere la admisión de las propuestas presentada pero no se constituye en un factor de calificación, toda vez que no otorga puntaje.

***Evaluación Jurídica por realizada por el área de contratación anexo dicho documento a la carpeta y presentado al comité.**

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Una vez revisados los soportes de experiencia de la propuesta presentada por **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA**, se concluye en la **ADMISIÓN** de la misma, con fundamento en el cumplimiento de los ítems descritos a continuación:

EMPRESA	SERSECOL LTDA
REQUISITO ➤ Experiencia: El oferente deberá acreditar experiencia en máximo dos (02) certificaciones de contratos cuyo objeto sea la prestación del servicio de vigilancias privada en entidades prestadoras de servicios de salud de II o III nivel de complejidad, y cuya sumatoria sea igual o superior 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. La experiencia debe estar reportada en el RUP en cada uno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC) esto de acuerdo con el manual de Colombia Compra Eficiente, donde se debe señalar que contratos se demuestra la experiencia	CUMPLE 123 AL 125

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE	CUMPLE/NO CUMPLE
92	10	15	00	Servicios de policía	CUMPLE FOLIO 119
92	12	15	00	Servicios de guardias	CUMPLE FOLIO 119
46	10	15	00	Armas de fuego	CUMPLE FOLIO 119
32	15	18	00	Dispositivos de control de seguridad	CUMPLE FOLIO 119
46	15	16	00	Equipo de seguridad y control	CUMPLE FOLIO 119

***Verificación de experiencia realizada por la profesional especializado servicios tercerizados y subgerente administrativo y financiero, anexo dicho documento a la carpeta y presentado al comité**

3

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez revisados los siguientes ítems descritos para la evaluación Técnica de la propuesta presentada por **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA**, se concluye que:

FACTOR	DESCRIPCION	C	NC	OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Comunicaciones. La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja demanda comunicación oportuna y confidencial a quien se le adjudique el contrato. El proponente deberá anexar copia de la Resolución Vigente de la Licencia expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones junto con el registró TIC, mediante el cual se le otorga el permiso para desarrollar actividades de telecomunicaciones permiso del uso del espectro Radioeléctrico y autorización de red privada de conformidad con lo señalado en los artículos 3° y 5° del Decreto 930 de 1992, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Deberá acreditar la cobertura en la Ciudad de Tunja. No se aceptarán medios de comunicación alternos como avantel o celular. El proponente debe disponer de una estación base en Tunja. Este sistema de comunicación deberá contar con acceso directo a la Policía Nacional en caso de requerir su presencia en las instalaciones del Hospital, adicionalmente se solicita a la empresa que aporte un sistema de comunicación alternativo para la comunicación directa entre el supervisor del contrato y el supervisor del equipo de vigilancia del hospital (este, miembro de la empresa de seguridad), En virtud de lo anterior se suministrara un equipo de comunicación al Supervisor del contrato por parte de la ESE, en calidad de préstamo, durante la vigencia del contrato.	x		FOLIO 131-138
				FOLIO 139-140

<p>Debe presentarse el programa de mantenimiento preventivo a todos los radios de comunicación y presentar certificación escrita de las actividades adelantadas sobre tal aspecto. Igualmente deberá garantizar la solución de problemas en cualquiera de los equipos de comunicación, en un término inferior a 12 horas hábiles y en caso de no solucionar el problema en dicho período, deberá suministrar un equipo de reposición de iguales o mejores características.</p> <p>Radio de comunicación en el puesto de trabajo que permitan una comunicación eficaz con la persona a quien se le adjudique el contrato.</p> <p>Celular en el puesto de trabajo con voz y datos que permitan una comunicación eficaz tanto con la empresa a quien se le adjudique el contrato como con la ESE Hospital San Rafael de Tunja, sin que genere un costo adición al Hospital.</p>	X	FOLIO 140-148
<p>Medios de Control. La empresa deberá disponer de un SUPERVISOR que controle el puesto, realizando rondas a los puestos contratados verificando el cumplimiento de funciones durante cada turno de prestación del servicio.</p>	X	FOLIO 150
<p>Cubrimientos Especiales Relevos y Contingencias. La empresa deberá garantizar la disponibilidad de personal de Vigilancia para el cubrimiento de los servicios especiales y contingencias.</p>	X	FOLIO 151
<p>Póliza de Responsabilidad Civil: El proponente debe presentar fotocopia legible de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, que ampare los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, cuyo cubrimiento no inferior a cuatrocientos (400) Salarios mínimos legales vigentes.</p>	X	FOLIO 100 AL 105 A
<p>Copia de la resolución de la Licencia de Funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada: El proponente deberá comprobar la vigencia de su Licencia de Funcionamiento mediante fotocopia de esta expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que el proponente tiene licencia vigente para prestar servicios de vigilancia y seguridad privada fija y móvil con armas y los demás medios y equipos que se exigen para este proceso de selección, durante toda la prestación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 del Decreto 019 de 2012, Decreto 356 de 11 de abril de 1994, el Decreto 2187 de 12 de octubre de 2001, la Resolución 2852 de 8 de agosto de 2006 expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>Las empresas proponentes que se encuentren en proceso de renovación de su licencia deberán allegar adicionalmente la copia de la solicitud de renovación debidamente radicada en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y dar estricto cumplimiento a lo señalado en el Decreto 356 de 1994, Decreto 019 de 2012 y Circular Externa No. CIRCULAR EXTERNA N° 20201300000015 DE 2020., expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p> <p>La certificación a que hace referencia este numeral, debe estar vigente al momento del cierre de la convocatoria, además el proponente debe garantizar mediante documento suscrito por el Representante Legal del domicilio principal, que la misma se mantendrá vigente durante todo el tiempo del contrato, en caso de ser favorecida su propuesta.</p>	X	FOLIO 015 AL 030
<p>Certificación de NO SANCIONES expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada; El oferente deberá anexar certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste la inexistencia de imposición de sanciones o multas al proponente, dentro de los cinco (05) años anteriores al cierre de la presente Convocatoria y la Certificación vigente de paz y salvo por Multas, Sanciones y Contribución expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	X	FOLIO 156 AL 157

<p>Medios tecnológicos y equipos requeridos para la prestación del servicio: El contratista deberá garantizar el suministro de los equipos necesarios para el correcto funcionamiento de los medios tecnológicos que se requieren en este numeral, así como su mantenimiento correctivo y preventivo, instalación, repara</p> <table border="1" data-bbox="245 407 1089 531"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RADIO DE COMUNICACIONES CON CONEXIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES CON LA CENTRAL DE LA EMPRESA</td> <td>22</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: El proponente deberá allegar Licencia para la utilización de equipos de telecomunicaciones: expedida por el Ministerio de Comunicaciones.</p>	CONCEPTO	CANTIDAD	RADIO DE COMUNICACIONES CON CONEXIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES CON LA CENTRAL DE LA EMPRESA	22	x	FOLIO 159
CONCEPTO	CANTIDAD					
RADIO DE COMUNICACIONES CON CONEXIÓN DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES CON LA CENTRAL DE LA EMPRESA	22					
<p>Licencia para la utilización de medios tecnológicos: El proponente deberá allegar fotocopia legible, de la licencia para la utilización de medios tecnológicos, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada propuesta a nombre del oferente, vigente a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública; además garantizando mediante documento suscrito por el Representante Legal del domicilio principal, que la misma se mantendrá vigente durante todo el tiempo del contrato, en caso de ser favorecida su propuesta. Las empresas proponentes que se encuentren en proceso de renovación de su licencia deberán allegar adicionalmente la copia de la solicitud de renovación debidamente radicada en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y dar estricto cumplimiento a lo señalado en el decreto 356 de 1994, decreto 019 de 2012 y Circular Externa CIRCULAR EXTERNA N° 20201300000015 DE 2020, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	x	FOLIO 016-030				
<p>Permisos de porte o tenencia de armas: El proponente debe presentar fotocopia legible, de permisos vigentes de porte o tenencia de las armas con las cuales ejecutará el contrato, con las siguientes características: -Expedidos por la autoridad competente. -Vigentes a la fecha de cierre de esta convocatoria y durante la ejecución del contrato. -Expedidos a nombre del oferente.</p>	x	FOLIO 163-172				
<p>Capacidad administrativa y operativa: El proponente acreditará su capacidad administrativa y operativa mediante la presentación de la siguiente información: El Certificado de cámara de comercio donde conste tener SEDE PRINCIPAL, matriculada en la ciudad de Tunja, con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación y la Licencia de funcionamiento vigente con autorización para sede principal o sucursal en la ciudad de Tunja.</p>	x	FOLIO 175 FOLIO 009-014				
<p>Dotación del Personal: El proponente debe proporcionar los uniformes y equipos para los vigilantes de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1979 de 2001, expedido por el Ministerio de Defensa y con la Resolución No. 00510 del 16 de marzo de 2004, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas vigentes. Deberá disponer permanentemente de la siguiente dotación mínima para el vigilante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Uniforme compuesto por vestido completo, gorra y calzado. ✓ Arma de fuego calibre 38, el arma debe tener su carga completa y, adicionalmente, doce (12) cartuchos, con el correspondiente permiso para porte o tenencia vigente expedido por el Ministerio de Defensa Nacional y registró Indumil. ✓ Placa o carné de identificación. 	x	FOLIO 84 AL 89 FOLIO 186				

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Credencial emitida por la empresa contratista debidamente acreditada por la Superintendencia de Vigilancia ✓ Radio de comunicaciones. ✓ Teléfono Celular en la central de monitoreo con capacidad para realizar llamadas a cualquier número telefónico. ✓ Elementos como: Libreta de anotaciones, bolígrafo, linterna y directorio telefónico con los números de los organismos de seguridad, emergencias y autoridades militares, judiciales y policiales de la ciudad de Tunja. 		
	<p>Armamento: El armamento propuesto debe estar acorde con las necesidades específicas de los puestos donde se solicite según el anexo técnico mencionado anteriormente. <u>Todas las armas deben ser de propiedad de la Empresa de vigilancia y deben tener salvoconducto vigente.</u></p> <p>El contratista debe suministrar todos y cada uno de los elementos necesarios para la seguridad del arma que se deje bajo su custodia, al momento del ingreso del visitante, como para su cargue y descargue de la misma.</p>	x	<p>FOLIO 188 AL 191 FOLIO 162 AL 172</p>
	<p>Patrulla para supervisión de puestos: El vehículo para la supervisión de los puestos contratados no tiene costo adicional y su valor se entenderá incluido en el valor total de la propuesta. No debe, por tanto cotizarse por separado.</p> <p><u>El proponente debe acreditar que el vehículo es de su propiedad, debe estar registrado</u> ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El vehículo ofrecido deberá ser modelo igual o superior a modelo 2016. Las patrullas de supervisión deben estar atentas para hacer presencia a las instalaciones en caso de ser requeridas de manera inmediata, además de realizar revistas diurnas y nocturnas de manera sorpresiva.</p> <p>En el día una revista a cada puesto evidenciado por medio de planillas que las certifiquen.</p> <p>En la noche se deberá realizar dos revistas una en horario comprendido de 06:00 pm a 10:00 pm, la otra revista debe realizarse de manera sorpresiva antes de las 06:00 am.</p>	x	<p>FOLIO 0222</p>
	<p>Capacitación del personal de vigilancia: El contratista deberá cumplir las normas que regulan la materia. El Hospital se reserva el derecho de constatar en cualquier momento de la ejecución del contrato, la información que le presente el contratista, bien en las instalaciones donde realice la capacitación de su personal, o bien, con el registro que de estas actividades aparezca en las entidades rectoras de esta actividad. Dentro de sus programas de instrucción deberá incluir capacitación sobre Atención Al Usuario, Comunicación, Derechos Humanos, Respeto Al Cliente Interno y externo.</p> <p>El Contratista debe garantizar que el personal contratado recibirá entrenamiento físico continuo, así como el debido entrenamiento en primeros auxilios, reducción de pacientes y manejo de estrés.</p> <p>A la iniciación del contrato y durante su duración, el contratista estará obligado a suministrar para cada puesto de vigilancia, libros de control en los cuales se consignará la siguiente información: Control y autorización de salida y entrada de elementos, autorizaciones de entrada y salida de personal, control de visitantes, control ingreso y salida de equipos tecnológicos con referencia propia en números y letras, minuta de cada puesto, minuta para cambio de turno, control para cambio de ingreso y salida de vehículos.</p>	x	<p>FOLIO 203 AL 204</p>

<p>Sistema para detección de metales: Los oferentes deben presentar en su oferta la distribución y mecanismos para la detección de metales que más se ajusten a la realidad, <i>LOS QUE DEBEN INSTALARSE Y DISPONERSE DENTRO DE LOS PRIMEROS OCHO (8) DÍAS CALENDARIO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.</i></p> <p>El contratista debe presentar las recomendaciones técnicas de los fabricantes en cuanto a mantenimiento preventivo para los equipos que ofrezca al Hospital y describir el tiempo de respuesta dentro del que se atenderá las necesidades de mantenimiento correctivo y la alternativa en caso de no solucionar el problema en dicho período.</p>	x	FOLIO 206
<p>REQUISITOS PARA EL PERSONAL REQUERIDO El talento humano exigido como obligatorio para la prestación del servicio, son los indicados en el siguiente cuadro, la no presentación de cualquiera de estos recursos en la oportunidad que para cada uno se señala o el incumplimiento de las condiciones fijadas para cada uno, constituirán incumplimientos graves de las obligaciones del contrato, sujetos a las sanciones respectivas. Las personas, bienes y documentos a los cuales se refieren estos apartados, están sujetos al visto bueno del supervisor y el contratista estará obligado a hacer las modificaciones y sustituciones que aquél le indique.</p> <p><u>El proponente deberá adjuntar las hojas de vida del personal de vigilantes con quienes desarrollará y administrará el Contrato de Prestación de Servicios con el Hospital, con la cual se deberá adjuntar autorización emitida por parte del trabajador para presenta la hoja de vida a la convocatoria, so pena de ser causal de rechazo</u>, con especificación de su formación académica, profesión, experiencia, tiempo de vinculación con el proponente. (Solo se aceptan escaneadas en medio magnético con base a la política de cero papel implementada en el Hospital.</p> <p>VIGILANTES: Para participar en el presente proceso de selección, el proponente deberá presentar el organigrama y los soportes que acrediten que incluya como mínimo, el siguiente personal para manejar el contrato:</p> <p>REQUISITOS MINIMOS PARA:</p> <p>a) Bachiller, acreditado con el diploma y/o acta de grado.</p> <p>b) Carecer de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, los cuales se deben acreditar con los certificados expedidos por la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>c) Tener una experiencia mínima de un (1) año como vigilante con el oferente, acreditado con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación laboral • Autoliquidación individual de la seguridad social del último mes anterior a la presentación de la propuesta, concordante con el decreto 1670 de 2007. • Credencial vigente de identificación expedida por la empresa proponente con el reporte individual de acreditación que emite la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. <p>d) Mínimo un (1) curso del ciclo de vigilantes fundamentación, reentrenamiento o profundización, o sus equivalentes conforme de la normatividad vigente. (NIVEL 1 Y 2)</p> <p>e) Curso de especialización en entidades Hospitalarias.</p> <p>f) Certificado de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego, para el personal que utilice armas de fuego en la prestación del servicio, expedido por una institución especializada, registrada y certificada ante la autoridad específica respectiva y con los estándares de Ley. La vigencia del certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego,</p>	X	<p>CD</p> <p>FOLIO 175</p> <p>CD HOJAS DE VIDA GUARDAS F001 AL 465 GUARDAS F466- 671 GUARDAS F 672 AL 747</p>

	<p>tendrá una vigencia de un (1) año, el cual deberá renovarse cada año (Ley 1539 de 2012, artículo 1).</p> <p>NOTA: Para acreditar las calidades del personal requerido deberá adjuntarse la Hoja de Vida con sus respectivas certificaciones requeridas. (Solo se aceptan escaneadas en medio magnético con base a la política de cero papel implementada en el Hospital).</p>		
COORDINADOR	<p>El proponente debe ofrecer un coordinador general del contrato con disponibilidad permanente, pero no exclusiva de 24 horas, que será el encargado de organizar, programar, dirigir, coordinar y controlar las labores del personal asignado al contrato y actuar como enlace permanente entre el Contratante y el contratista.</p> <p>REQUISITOS MINIMOS, Quien deberá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O CARRERAS AFINES (Acreditar con diploma, acta de grado y tarjeta profesional) • Tener credencial como consultor expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. (En caso de encontrarse en trámite de renovación se deberá presentar la anterior junto con el radicado ante la Superintendencia) • Con vinculación en la empresa proponente y experiencia desempeñando funciones similares a las del cargo. (Deberá acreditarla con planillas PILA últimos 6 meses, contrato laboral, certificación expedida por el Proponente) • Experiencia laboral Como Coordinador o director en Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada mínimo 5 años. • Diplomado en Desarrollo Gerencial. <p><i>La experiencia se contará a partir de la fecha de retiro de las fuerzas armadas para el caso de los oficiales y para los profesionales a partir de la fecha de grado. (Solo se aceptan escaneada en medio magnético con base a la política de cero papel implementada en el Hospital.)</i></p>	X	<p>CD HOJAS DE VIDA GUARDAS F 672 AL 747 PAGINA 46-66</p>
SUPERVISOR	<p>Quien deberá ser: TÉCNICO O TECNÓLOGO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Bachiller ✓ Con más de CINCO (5) AÑOS de vinculación en la empresa proponente y experiencia desempeñando funciones similares a las del cargo. <p><u>A quien le corresponderá entre otras, las siguientes actividades</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Verificar la asistencia y puntualidad de los vigilantes y la práctica de los relevos. ✓ Apoyar cualquier puesto de vigilancia y seguridad integral en el momento que sea requerido. ✓ Conocer la parte técnica y operativa del contrato para dar cumplimiento al mismo. ✓ Mantener contacto permanente con los funcionarios que ejercerán el control de ejecución del contrato. ✓ Materializar y coordinar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato. <p>Las anteriores exigencias se sustentan en la necesidad de contar con personal que haya tenido continuidad laboral con la Empresa, lo que representa a la Entidad idoneidad en sus labores como vigilantes y supervisor en la ejecución de este tipo de contratos, con conocimiento en el sector de seguridad para que tome decisiones, solucione eventualidades que se presenten y en el caso del Supervisor este sea interlocutor oportuno y efectivo con la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja.</p> <p>NOTA: (Solo se aceptan escaneada en medio magnético con base a la política de cero papel implementada en el Hospital.)</p>	X	<p>CD HOJAS DE VIDA GUARDAS F 672 AL 747 PAGINA 67-76</p>

	El oferente deberá presentar carta de compromiso garantizando adherencia a las directrices y criterios que así se determinen en caso de presentarse algún evento de interés en salud pública, o cualquier alerta epidemiológica	X	FOLIO 115
	ESQUEMA DE VACUNACIÓN (inicialmente compromiso debidamente firmado; evidencia de vacunación posterior a la firma del contrato)	X	FOLIO 211

***Verificación de experiencia realizada por la profesional especializado servicios tercerizados y subgerente administrativa y financiera y anexo dicho documento a la carpeta y presentado al comité**

FACTOR DE EVALUACIÓN	EMPRESA		C	NC	OBSERVACION
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	SERSECOL LTDA	Certificación emitida por la ARL correspondiente que permita evidenciar que la empresa cumple con el marco exigido en la normatividad colombiana de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6, esta debe especificar la actividad comercial de la empresa, nivel de riesgo y porcentaje obtenido en la evaluación en el cual debe tener una calificación mínima de acuerdo al nivel de riesgo así: 60% para niveles de riesgo 1, 2 y 3; y 75% para niveles de riesgo 4 y 5.	X		Folio 209 porcentaje de cumplimiento 78%
		1) Emitir informes de manera trimestral del avance de sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, contemplando cada uno de los numerales de cumplimiento exigido. 2) Enviar de manera semanal reporte de accidentalidad (los días martes) en el formato SST-F-02 REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO. 3) Enviar los primeros 5 días del mes el reporte de ausentismo laboral en el formato TH-F-13 REGISTRO Y CONTROL DE AUSENTISMO LABORAL. 4) Adoptar e Implementar el manual de normas de seguridad y bioseguridad, Manual de limpieza y desinfección, y plan de emergencias y los lineamientos relacionados con proceso de control de infecciones de la institución. 5) Se debe comunicar las responsabilidades de los trabajadores para el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo 6) Dar cumplimiento a lo establecido la resolución 256 de 2014 certificando la brigada de emergencia, por la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios. 7) Cumplir con el Decreto No. 1072 del 2015 y demás normas vigentes aplicables a Seguridad y Salud en el Trabajo (dotaciones,	X		Carta de compromiso Folio 208

FACTOR DE EVALUACIÓN	EMPRESA		C	NC	OBSERVACION
		exámenes ocupacionales, identificación de peligros y matriz de riesgos, seguimiento a enfermedades laborales, vacunación, capacitación, elementos de protección personal, investigación de accidentes de trabajo, etc.)			

***Evaluación técnica realizada por la Líder SST y Líder SGA, anexo dicho documento a la carpeta y presentado al comité**

INFORME DE HABILITACIÓN Y PONDERACIÓN

Teniendo en cuenta el concepto favorable de habilitación de la propuesta hecha por **SERSECOL LTDA**, PERSONA JURIDICA NIT.: **800.217.949-9**, se procede a realizar la ponderación de la misma.

PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD TECNICA	VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	OBJETO DE PONDERACIÓN
SERSECOL LTDA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	SI

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez revisada la propuesta económica presentada por la empresa **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA**, con NIT 800217949-9, Cumple, teniendo en cuenta:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	C	NC	PUNTAJE
ANTIGÜEDAD DE CONSTITUCIÓN	X		100 PUNTOS
ESTUDIO DE SEGURIDAD	X		150 PUNTOS
COORDINADOR	X		350 PUNTOS
PERFIL DEL RECURSO HUMANO	X		300 PUNTOS
CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL	X		100 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO (PRECIO)	X		0 PUNTOS
TOTAL			1000 PUNTOS

Por lo anteriormente expuesto, analizada la propuesta presentada dentro del proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2020, cuyo objeto consiste en el "**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**" y teniendo en cuenta que el proponente **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA** con NIT 800217949-9, representado legalmente por **LEONARDO GOMEZ GRANADOS**, identificado con cédula de Ciudadanía No 19.467.223, **cumple** con la totalidad de los requisitos exigidos por la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, teniendo en cuenta que al aplicar los criterios de ponderación definidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos el oferente OBTUVO UN PUNTAJE DE 1000.

Por lo anterior, se recomienda a la Gerencia de la entidad, proceder a la adjudicación del proceso de convocatoria pública al proponente **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA SERSECOL LTDA** por un valor de: **OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS ML (\$836.655.128)** incluido todos y cada uno de los costos, impuestos y cualquier otro valor que pudiere generarse por el cumplimiento del contrato, tal como se dejó consagrado en acta de No 11 de fecha 11 de marzo de 2020

El presente informe será publicado en la página del WEB de la entidad, en el link correspondiente al proceso contractual y en el SECOP, a fin de correr traslado de su contenido, remitiéndolo a la gerencia para lo pertinente.

(ORIGINAL FIRMADO POR)
ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Subgerente Administrativo y Financiero

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HENRY MAURICIO CORREDOR CAMARGO
Subgerente de Servicios de Salud
Asesor de Desarrollo de Servicios

(ORIGINAL FIRMADO POR)
LUZ DARY GUERRERO MORENO
Asesora de Control Interno

(ORIGINAL FIRMADO POR)
MARIA TERESA ACEVEDO ÁLVAREZ
Asesora Jurídica

(ORIGINAL FIRMADO POR)
HELKYN HERNÁN RAMÍREZ ÁLVAREZ
Coordinador del Área Financiera

(ORIGINAL FIRMADO POR)
AMIRA LUCIA RINCON CABRA
Profesional Especializado Servicios Tercerizados

(ORIGINAL FIRMADO POR)
LUIS FERNANDO ADARME NIÑO
Interventor Actividades de Contratación
Secretario Técnico